RECLAMACIÓN RECURSO DE 29/2024-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 510/2023 ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, **ESTADO GUANAJUATO** SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Resolución de quince de mayo de dos mil veinticuatro, dictada por	
la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación	
en el recurso de reclamación al rubro indicado.	

Documental recibida el tres de diciembre del año en curso en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, Conste.

Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Vista la resolución de quince de mayo de dos mil veinticuatro, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que **se declaró infundado** el presente recurso de reclamación; además, se confirmó el acuerdo recurrido.

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio al recurrente, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República; y envíese copia certificada del fallo al referido medio de control constitucional, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase, y en su oportunidad, <u>archívese este expediente como asunto concluido</u>.

Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifiquese.

En ese orden de ideas, <u>remítase la versión digitalizada del presente</u> <u>acuerdo, así como del referido fallo</u> a la Oficina de Correspondencia Común <u>de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad del mismo nombre</u>, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el

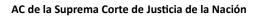
Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, <u>lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, en su residencia oficial, de lo ya indicado;</u> lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 1125/2024, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, <u>adjuntando la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva</u>.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto y del citado fallo a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada al día hábil siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 29/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 457635



1 IIIIIaiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			\ \ \ \		
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T16:50:36Z / 13/12/2024T10:50:36-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	5d e0 9c 5e 30 33 9b 1c 28 cc 52 4b 3b 47 27	c7 71 c9 c4 9d e4 dc 42 92 fe 2e 15 a9 4e 15 f9 51 e1 01	62 88 b0 c4 57	51 ff 3	34 44 96 ac 16		
	32 75 bb d7 03 db ac 73 ce be bc ba 35 01 76 90 e4 58 e5 86 67 28 40 5e d5 e2 55 de 5e c8 90 24 33 21 f6 1c 59 44 8d 71 63 05 6b e7 9c						
	b9 0d af 69 1b e8 c8 f3 33 7e 50 00 06 42 a4 cd a3 77 c8 4e dd 02 a5 07 26 90 e3 39 23 ac cd 00 61 d3 ad 38 03 82 05 fa ee 5f 7f 6a 95 7						
	33 35 61 91 94 20 e9 6a 79 f1 86 9a a3 3f b0 50 f2 fb 73 5e 03 4a 65 b6 0a 59 66 4c 58 f5 84 ea 52 36 2b 70 2e ab 49 bb 6b a3 82 82 8e						
	06 f4 31 01 4b 43 7c 58 4c ea ce c1 5e 12 03 67 34 aa d9 2f 07 28 77 b8 45 be 53 dc 30 95 f8 da 0b ff 12 4d d4 1e 65 cd 60 e2 7b e7 06 8						
	50 d6 35 57 2b 03 ca 8c ef 74 6f 39 f1 d2 b6 0		$\langle \cdot \rangle$				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T16:50:36Z/ 13/12/2024T10:50:36-06:00	\sim \sim				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T16:50:36Z / 13/12/2024T10:50:36-06:00) [
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	7932579					
	Datos estampillados	57E93F2C0D33E4AAEEAC6EAF7462885471F18A1CDCB80FC7A9F39804D803C452					

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		J 11	
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T20:09:59Z / 12/12/2024T14:09:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	8d 65 0a 81 e7 3f b7 02 d4 36 32 3c 6b 74 19	79 f0 4b cb f1 99 1c b9 52 8d 28 91 20 3d 77 f1 de e3 01	f5 af 5c 36 ad 6	67 51 8	37 d7 31 47 cd	
	7f 92 33 9b 22 bf 74 06 1c bc 7d 53 a5 7a ff 8	5 75 a8 9d 69 bd 4e e7 84 52 da 15 f2 fa 0a 07 82 f5 54 fo	c d2 7c b1 b5 10	3c c8	8 8a 07 71 7e	
	af c1 22 bb 3c 27 9d d6 d1 78 ac eb 7c 85 11	02 49 d7 96 54 b2 7a 90 d3 8c 17 04 65 fc 37 32 08 ed ed	d ee 84 b4 96 20	0 df b6	3b 3a f7 c7 ff	
	d7 92 87 13 86 fd 35 5d 8 6 3b a3 6 9 ef 1d 2e	b1 b4 af c5 2c bb 18 61 92 59 0f 1d 72 c1 f2 51 21 61 d7	b5 69 45 50 bd	a1 65	e4 52 b9 c6 4	
	cb 34 18 ef e8 57 f1 c0 70 b6 67 53 a5 17 ae	0a 1b d8 a0 5c <u>26 a8 e</u> 1 71 20 7a 00 67 17 cf 94 c0 93 72	2 b0 12 2f 19 8a	17 6a	cc b9 f8 4c 7d	
	2f 1d 7b a7 82 79 46/e2/0c 75 73 7c f7 52 c4 8b e7 0b a8 55 a5 94 5d e3 32 5d					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T20:09:45Z / 12/12/2024T14:09:45-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servició OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	I			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Juc	licatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T20:09:59Z / 12/12/2024T14:09:59-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	7928514				
	Datos estampillados	7EDC693B6FB7CF55A4E2146781A4FD265B6EA93E8	9B6FCAD253D6	DAD6	C4C6F8C	
		<u> </u>				